

Constancia Secretarial: Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegadas respuestas de la Policía Nacional y de las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, veinticuatro (24) de enero de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Jorge Enrique Pardo Rincón contra Fernando Andrés Quintero Álvarez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00693-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Policía Nacional por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo queda en espera de capacidad salarial. También agregar las respuestas ofrecidas por el Banco BBVA, Pichincha, Banco de Occidente, Bancolombia, Banco Caja Social y Bancoomeva.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**Ana Maria Osorio Toro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 011  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f84827b4aaf89860f9eff7cc0233cc7f70aa99422a4170926f3593f7cb280865**

Documento generado en 24/01/2022 12:37:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>